



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA PRORROGA DE MODIFICACION DE CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 097.-

QUILLÓN, Marzo 02 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 210 de fecha 20 de Abril de 2009, aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Quillón y el SENAMI para ejecutar el Programa OPD VALLE DEL SOL, en la comuna de Quillón.
2. El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 14 de Diciembre de 2009, que aprueba anexo de Convenio suscrito entre la Municipalidad de Quillón y el SENAMI, para complementar el proyecto OPD VALLE DEL SOL, con vigencia de tres años hasta Marzo de 2012.
3. El ORD. N° 14 de fecha 03 de Enero de 2012, remite información de evaluación OPD Quillón, y comunica decisión de prorrogar el Convenio entre SENAMI y la Municipalidad de Quillón.
4. La prorroga de la Modificación de Convenio con fecha 24 de Febrero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y SENAMI, para el proyecto OPD VALLE DEL SOL.
5. El Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. PRORROGUESE por 3 (tres) años, a partir del 01 de Marzo del 2012 y hasta el 01 de Marzo del 2015, ambos días inclusive, el Proyecto para la línea de acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente, denominado "OPD-VALLE DEL SOL", de Marzo de 2009, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y el Servicio Nacional de Menores – SENAMI"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- JCS/IPP/jvb.-
DISTRIBUCION
- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
 - DIDECO
 - OFICINA OPD-VALLE DEL SOL.
 - ARCHIVO SECMU



JAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE